

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Convalídase el convenio suscripto con la firma “Impacto Satelital” el nuevo contrato de adhesión de servicio de localización y control satelital sobre los vehículos municipales que poseen equipos de GPS, que es parte integrante de la presente ordenanza.-

ARTICULO 2º.-El costo mensual (canon) del monitoreo por cada vehículo es de \$ 600,00.-

ARTICULO 3º.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Firmada: Jose Luis Demichelis. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Lic. Silvina A. Millan. Secretaria. H.C.D. Municip. de Roque Pérez.

Registrada bajo el N° 2140 con fecha 12/04/2017.-